



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

**"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"**

No. REFERENCIA: SEOP-AD-LDOE-006/2025

CÉDULA: 250382

SERVICIO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA
CIUDAD DE COZUMEL, EN EL MUNICIPIO DE COZUMEL.

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 12 de septiembre de 2025

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA

1. Con fecha 20 de agosto de 2025, la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, aprobó recursos por \$ 7,800,000.00 (Son: Siete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), provenientes de **Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal (LDOE) 2025**, según oficio de aprobación número **SEFIPLAN/SSPHCP/DCSIP-DSIP/LDOE-200825-02/VIII/2025**, para la ejecución del servicio descrito en el encabezado del presente Dictamen.
2. Los trabajos a ejecutar consisten en: Estudios topográficos, geofísicos y de mecánica de suelos, Memoria de cálculo estructural, Proyecto ejecutivo, Estudio de prefactibilidad técnica de servicios básicos, Estudio de análisis de costo beneficio, Estudio de impacto de movilidad, Presupuesto de construcción, y Estudio de manifestación de impacto ambiental.
3. En cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de Quintana Roo**, mediante escrito de fecha 30 de agosto de 2025, la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, informa los criterios a considerar para la adjudicación directa del contrato, con fundamento en lo establecido en los **Artículos 38 y 39 del CAPÍTULO III.- DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**.
4. Por lo que, considerando lo establecido en el **Artículo 39, fracción II y XII, del Capítulo III, DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, que dice: **"II.- Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del estado como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor del impacto directo de fenómenos hidrometeorológicos"**; y **"XII.- Se trate de obras o servicios relacionados con las mismas que, de realizarse bajo un procedimiento de licitación pública, pudieran afectar la seguridad del Estado o comprometer información de naturaleza reservada o confidencial para el Estado o los Municipios"**, debidamente justificados, se considera viable la asignación directa del contrato para la ejecución de la obra antes descrita.
5. En tal sentido derivado de la revisión que se hiciera de las empresas inscritas en el Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado, con fecha **01 de septiembre de 2025**, se solicitó a la empresa: **CONTROL DE INGENIERÍA Y SERVICIOS AÑADIDOS, S. DE R.L. DE C.V.**, presentara propuesta, para la ejecución de los trabajos, considerando que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, confiabilidad, experiencia, capacidad, recursos técnicos y financieros necesarios para llevarlos a cabo, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
6. Por tal razón, una vez revisada la documentación presentada y comprobado que cumple satisfactoriamente con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, se califica como solvente la proposición de la empresa: **CONTROL DE INGENIERÍA Y SERVICIOS AÑADIDOS, S. DE R.L. DE C.V.**, con un importe de \$ **7,777,712.30** (Son: Siete millones setecientos setenta y siete mil setecientos doce pesos 30/100 M.N.), incluye 16% de I.V.A.
7. Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de Quintana Roo**, se dictamina que el contrato No. **LDOE-SROP-069/2025**, se adjudique a la empresa: **CONTROL DE INGENIERÍA Y SERVICIOS AÑADIDOS, S. DE R.L. DE C.V.**
8. El monto a contratar es de \$ **7,777,712.30** (Son: Siete millones setecientos setenta y siete mil setecientos doce pesos 30/100 M.N.), incluye 16% de I.V.A.
9. La nacionalidad del contratista es **mexicana**.
10. La firma del contrato se celebrará en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental de la SEOP, el día **17 de septiembre de 2025** a las **10:00** horas.

[Firma manuscrita]

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.



SEOP
SECRETARÍA
DE OBRAS
PÚBLICAS

**"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"**

No. REFERENCIA: SEOP-AD-LDOE-006/2025

CÉDULA: 250382

**SERVICIO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA
CIUDAD DE COZUMEL, EN EL MUNICIPIO DE COZUMEL.**

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 12 de septiembre de 2025

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA

11. El plazo de ejecución de los trabajos será del **18 de septiembre de 2025 al 06 de diciembre de 2025**, con una duración de **80 días naturales**.
12. Previo a la firma del contrato la empresa deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Fianza para garantizar el importe total del anticipo (30% del importe del contrato), otorgada por institución mexicana debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, misma que se cancelara cuando "EL CONTRATISTA" haya amortizado el importe total del mismo.
 - b) Garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, misma que deberá constituirse por el 10% del monto total del contrato en forma de fianza otorgada por institución mexicana debidamente autorizada, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado.
 - c) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.
 - d) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. Los responsables de la emisión del presente dictamen, con las facultades que le confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargo y firma aparecen al calce.

Nombre y cargo del funcionario	Firmas
Evaluó: Lic. Pedro García García. Jefe del Departamento de Concursos.	
Vo. Bo.: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
Emisión del fallo por parte de la Convocante: Ing. Sara Beatriz Bautista Arana. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	